

FECHA: 09/05/2017

EXPEDIENTE N°: 7293/2013

ID TÍTULO: 4314718

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Enfermería de Urgencias, Emergencias y Cuidados Especiales por la Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Católica San Antonio
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Enfermería
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

1. Número de plazas de nuevo ingreso: Se solicita aumentar el número de plazas acreditadas de 25 a 36. 2. Punto 5.5 de la memoria. Módulo VI. Prácticas externas. Redistribución de los rotatorios de prácticas. 3. Punto 6.1. Se propone aumentar y actualizar el número de profesores con respecto al que aparece en la memoria. 4. Punto 7.1. Se aumentan los recursos materiales y las infraestructuras, además se justifican los centros y se

explican mejor la distribución de tutores por centros a los que irán los alumnos en prácticas. Se sustituye el nuevo convenio con el Servicio Murciano de Salud. Nota: Se han tenido en cuenta las dos motivaciones por las que este título no aprobó la anterior solicitud de modificación con fecha de 30/01/2017

## **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Número de plazas de nuevo ingreso: Se solicita aumentar el número de plazas acreditadas de 25 a 36. Debido a la demanda generada por la titulación a nivel nacional y la capacidad de recursos de la Universidad, creemos que se puede aumentar el número de plazas ofertadas sin comprometer la calidad de la enseñanza. No es un aumento sustancial y posibilita que los alumnos se distribuyan en dos grupos de 18 alumnos (A y B), lo que garantiza que no se comprometen los recursos del título en ningún momento y se puede ofrecer una enseñanza experiencial de calidad, como se viene haciendo desde el inicio.

## **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Punto 5.5 de la memoria. Módulo VI. Prácticas externas. Se pretende mejorar la distribución de las prácticas atendiendo a las sugerencias de los alumnos y de los tutores de prácticas para hacer más equilibrados los rotatorios. Actualmente las 210h horas de prácticas externas están distribuidas en: 7 turnos (de 24h) en el 061 y 3 turnos de (7h) en UCI y otros 3 (24h) en Urgencias hospitalarias. Se propone la realización de 5 guardias de 24 h en unidades del 061 (120h), 7 turnos en UCI (49h) y 6 en Urgencias Hospitalarias (42h). En total no se modifican sustancialmente las horas de prácticas a realizar (de 210 pasan a 211) pero se distribuyen más equitativamente.

## **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

### **6.1 – Profesorado**

Punto 6.1. Se propone aumentar el número de profesores con respecto al que aparece en la memoria. Debido al carácter presencial del máster, junto con el mencionado incremento en el número de alumnos (11 más) se actualizará el apartado de profesorado, llegando a suponer un total aproximado de 38 profesores (incluyendo optativas). Se expondrá el perfil y capacitación de los nuevos profesores. El aumento del número de profesores seguirá manteniendo, e incluso mejorando el buen ratio profesor/alumno del que se ha hecho gala

desde el inicio de la titulación.

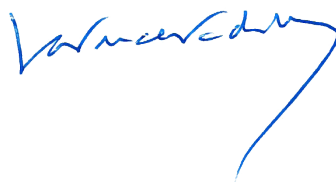
## **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Punto 7.1. Se aumentan los recursos materiales y las infraestructuras, además se justifican los centros y se explican mejor la distribución de tutores por centros a los que irán los alumnos en prácticas. Se sustituye el nuevo convenio con el Servicio Murciano de Salud. Se pretende mejorar la distribución de las prácticas atendiendo a las sugerencias de los alumnos y de los tutores de prácticas para hacer más equilibrados los rotatorios. Actualmente las 210 horas de prácticas externas están distribuidas en: 7 turnos (de 24h) en el 061 y 3 turnos de (7h) en Unidades de Cuidados Intensivos y otros 3 (7h) en Urgencias hospitalarias. De este modo, se propone cambiar esta distribución por la realización de 5 guardias de 24 horas (120h) en la Gerencia de Urgencias y Emergencias del 061, 7 turnos de 7 horas (49h) en Unidades de Cuidados Intensivos y 6 turnos de 7 horas (42h) en Urgencias Hospitalarias. En total, no se modifican prácticamente las horas de prácticas a realizar (de 210 pasan a 211) pero se distribuyen más equitativamente.

Madrid, a 09/05/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo